

## Acta de Fallo

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día lunes veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP14/2025 "Adquisición de materiales de construcción, eléctrico, herramientas, pintura y plomería para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo: -----

**Por la Convocante:** -----

**Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez.** - Directora General de Administración. -----

**Lic. Gabriela Muñoz Brito.** - Directora de Recursos Materiales. -----

**Lic. Gabriela Salgado Pérez.** - Coordinadora de Ingresos. -----

**Lic. Laura Grecia Romero García.** - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales. -----

### RESULTANDO

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **dieciséis de junio** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp14/CONVOCATORIA-LP14-2025-HERRAMIENTAS-Y-MATERIAL.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.

2.- Con fecha **veinticinco de junio** del año en curso, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de Junta de Aclaraciones de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes:

LICITANTE	ESCRITO INTERES EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRONICO
Francisco Javier Jaurez Durán	SI	SI	20/06/2025	10:17	<a href="mailto:laura.romero@uaem.mx">laura.romero@uaem.mx</a>
Central Eléctrica Ortega, S.A.	SI	SI	23/06/2025	13:33 15:22	<a href="mailto:laura.romero@uaem.mx">laura.romero@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
SCI Innovation, S.A. DE C.V.	SI	NO	23/06/2025	15:50	<a href="mailto:laura.romero@uaem.mx">laura.romero@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>



Je Di Pro Sa, Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.	SI	SI	24/06/2025	11:00	<a href="mailto:laura.romero@uaem.mx">laura.romero@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
Econocomex Internacional, S.A. de C.V.	SI	NO	24/06/2025	14:50	<a href="mailto:laura.romero@uaem.mx">laura.romero@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>
FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.	SI	NO	24/06/2025	17:35	<a href="mailto:laura.romero@uaem.mx">laura.romero@uaem.mx</a> <a href="mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx">licitaciones.drm@uaem.edu.mx</a>

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las bases de licitación, se levantó acta de Junta de Aclaraciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar del acta en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp14/JUNTA-DE-ACLARACIONES-LP14-2025.pdf> para su notificación a los licitantes que no asistieron lo que sustituye la notificación personal.

3.- Con fecha **dos de julio** del actual, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con el Apartado II. Información Específica del Procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No siendo motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

Licitante	Documentación legal	Propuesta técnica	Propuesta económica
FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Econocomex Internacional, S.A. de C.V.	Si / No presenta Opinión de Cumplimiento, No presenta comprobante de domicilio	Si	Si
Je Di Pro Sa, Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.	Si	Si	Si
Alfredo Gallegos Molina	Si	Si	Si
Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	Si	Si	Si



Grupo Tecnológico Verana, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Francisco Javier Jaurez Duran	Si	Si	Si
Central Eléctrica Ortega, S.A.	Si	Si	Si
Carlos Edmundo Meléndez Becerril.	Si	Si	Si

Posteriormente, se dio lectura a la propuesta económica, cuyo monto se incluye en el acta. -----

Acto seguido, se dio lectura al importe total de las propuestas económicas presentadas, de lo anterior se dictaminó lo siguiente:

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
<b>FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$1,074,395.27</b> <b>I.V.A: \$171,903.24</b> <b>Total: \$1,246,298.51</b> <b>(Un millón doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.)</b>
<b>Econocomex Internacional, S.A. DE C.V.</b>	Con fundamento en el dispuesto por el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral II.- Desechamiento de propuestas, de las bases de la licitación <b>se desecha la propuesta</b> presentada toda vez que el licitante no exhibe la totalidad de la documentación legal de la persona moral Econocomex Internacional, S.A. de C.V., solicitada en el Apartado IV.- Requisitos para las proposiciones numeral 3.- Contenido de la propuesta técnica anexo 4.- Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante numeral 6 y numeral 18, donde se le impone presentar en original ó copia certificada y copia simple para cotejo la documentación legal consistente en: Comprobante de domicilio y	<b>NO SE DA LECTURA AL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	Opinión de Cumplimiento; lo cual afecta la solvencia de la proposición y además es causal de descalificación en términos del Apartado VII.- Situaciones no previstas, numeral 3.- Descalificación de licitantes, inciso a) de las bases de la licitación.	
<b>Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$673,992.03</b> <b>I.V.A: \$107,838.72</b> <b>Total: \$781,830.75</b> <b>(Setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta pesos 75/100 M.N.)</b>
<b>Alfredo Gallegos Molina</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$1,657,777.45</b> <b>I.V.A: \$265,244.39</b> <b>Total: \$1,923.021.85</b> <b>(Un millón novecientos veintitrés mil veintiún pesos 85/100 M.N.)</b>
<b>Bussines &amp; Marketing MAAG, S.A. de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$512,876.78</b> <b>I.V.A: \$82,060,28</b> <b>Total: \$594,937.06</b> <b>(Quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)</b>
<b>Grupo Tecnológico Verana, S.A. de C.V.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$625,040.00</b> <b>I.V.A: \$100,006.40</b> <b>Total: \$725,046.40</b> <b>(Setecientos veinticinco mil cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)</b>
<b>Francisco Javier Jaurez Duran</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$1,548,889.87</b> <b>I.V.A: \$247,822.38</b> <b>Total: \$1,796,712.25</b> <b>(Un millón setecientos noventa y seis mil setecientos doce pesos 25/100 M.N.)</b>

<b>Central Eléctrica Ortega, S.A.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$1,133,668.80</b> <b>I.V.A: \$181,387.01</b> <b>Total: \$1,315,055.81</b> <b>(Un millón trescientos quince mil cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N)</b>
<b>Carlos Edmundo Meléndez Becerril.</b>	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<b>Subtotal: \$140,511.00</b> <b>I.V.A: \$22,481.76</b> <b>Total: \$162,992.76</b> <b>(Ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.)</b>

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J), de las bases de licitación se levantó acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp14/ACTA-DE-APERTURA-LP14-2025.pdf>.

4.- Con fecha **diez de julio de la presente anualidad** se emitió comunicado mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción III del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se **difirió la emisión del presente Fallo**, quedando comprendida como nueva fecha de emisión las **dieciséis horas del día lunes veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco**.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDO

- I. Que, en términos de lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las bases de licitación, la convocante verificará que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de las bases de licitación y sus anexos, evaluando la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico.
  - II. Que, de conformidad con el numeral 3. Criterio de análisis técnico del apartado citado en el considerando anterior, el criterio de análisis técnico es conforme a lo siguiente:
- A) Evaluación legal y administrativa. – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV Requisitos para las**





Proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

- B) Evaluación técnica.** – Las áreas técnicas y requirentes de los bienes, verificarán que **la propuesta técnica en la partida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** en caso de que **la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**
- III.** Que para efectos de la **evaluación económica** en términos del numeral 4. Criterio de evaluación económica, del apartado citado en el considerando I del presente fallo, **las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico** establecido en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----
- IV.** Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo;** es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo no. 2 "Propuesta Económica"</b> y <b>Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>Áreas Técnicas y Requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"</b>. convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma</p>



	<p>autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad</b>.</p>
Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple</b> con la <b>documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo no. 2 "Propuesta Económica"</b> y <b>Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>Áreas Técnicas y Requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"</b>. convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad</b>.</p>
Alfredo Gallegos Molina	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple</b> con la <b>documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo no. 2 "Propuesta</b></p>





	<p><b>Económica</b>" y Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - Cumple con los requerimientos de las Áreas Técnicas y Requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes". convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el participante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, Anexo no. 2 "Propuesta Económica" y Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - Cumple con los requerimientos de las Áreas Técnicas y Requirentes de conformidad con lo establecido en el Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes". convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, aquellas partidas que cumplieron técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de</p>





	<p><b>la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
Grupo Tecnológico Verana, S.A. de C.V.	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple</b> con la <b>documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo no. 2 "Propuesta Económica"</b> y <b>Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>Áreas Técnicas y Requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"</b>. convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafo en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</b></p>
Francisco Javier Jaurez Duran	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple</b> con la <b>documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo no. 2 "Propuesta Económica"</b> y <b>Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>Áreas Técnicas y Requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"</b>. convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante,</p>





	<p>manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad</b>.</p>
Central Eléctrica Ortega, S.A.	<p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, <b>Anexo no. 2 "Propuesta Económica" y Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"</b> de las bases de licitación.</p> <p><b>Evaluación Técnica.</b> - <b>Cumple</b> con los requerimientos de las <b>Áreas Técnicas y Requirentes</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"</b>. convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.</p>
Carlos Edmundo Meléndez Becerril.	<p>Derivado de lo anterior, toda vez que <b>el licitante acreditó la evaluación técnica</b>, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, <b>aquellas partidas que cumplieron</b> técnicamente en términos de la propuesta económica presentada por el licitante, <b>se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante</b>, motivo por el cual <b>la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad</b>.</p> <p><b>Evaluación Legal y Administrativa.</b> - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, la convocante, es decir, la <b>Dirección de Recursos Materiales</b>, verificó que el participante <b>cumple con la documentación legal y administrativa</b> solicitada en</p>

el Apartado IV. Requisitos para las proposiciones, numeral 3. contenido de la propuesta técnica, **Anexo no. 2 "Propuesta Económica"** y **Anexo no. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante"** de las bases de licitación.

**Evaluación Técnica.** - Cumple con los requerimientos de las **Áreas Técnicas y Requerentes** de conformidad con lo establecido en el **Anexo no. 1 "Especificación Técnica de los Bienes"**, convalidando el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por el Licitante, manifestando su conformidad de la aceptación de la partida de que se trate, a través de correo electrónico institucional y/o firma autógrafa en la descripción de la partida conforme a la propuesta técnica del licitante.

Derivado de lo anterior, toda vez que **el licitante acreditó la evaluación técnica**, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente **no es susceptible de adjudicarse** al resultar solvente la proposición con el precio más bajo; motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, **no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad**, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo**.

-----Resolutivos-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse:

**Primero.** - Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, **se CANCELAN** a solicitud de las áreas requerentes de los bienes, por reconsideración de requerimientos y/o porque ha cesado la necesidad de adquirir los bienes a través de esta forma de adjudicación, las siguientes partidas.

PARTIDA	PARTIDA
153	159
155	160
156	161
157	162
158	804



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**Segundo.** - Se DECLARAN DESIERTAS POR NO EXISTIR PROPUESTA, las siguientes partidas. -----

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
12	408	594	636	773
16	456	598	741	777
256	588	629	750	796
405	590	630	751	
406	591	632	752	
407	593	635	772	

**Tercero.** - Se DECLARAN DESIERTAS POR SUPERAR EL TECHO PRESUPUESTAL, las siguientes partidas. -----

PARTIDA
17
294
380
778
783

**Cuarto.** - Se adjudica a la persona física **Alfredo Gallegos Molina** las siguientes partidas. -----

SUBTOTAL	\$ 127,992.21
I.V. A	\$ 20,478.75
TOTAL	\$ 148,470.97

(CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
7	1
9	1
10	2
11	2
20	3
21	2
24	1
25	1
28	4
30	1

PARTIDA	CANTIDAD
32	1
33	1
35	2
36	4
37	1
38	2
39	1
42	4
44	1
46	1

PARTIDA	CANTIDAD
47	1
49	2
50	4
83	2
84	2
88	10
142	1
147	20
148	10
149	20

PARTIDA	CANTIDAD
150	20
151	2
184	1
188	2
194	2
195	4
212	1
225	3
240	1
241	1

PARTIDA	CANTIDAD
244	1
250	4
254	1
260	4
262	1
272	1
275	4
290	4
318	2
327	10

PARTIDA	CANTIDAD
366	25
375	5
391	3
398	1
409	20
411	20
412	20
413	5
414	2
425	2

PARTIDA	CANTIDAD
430	200
451	200
452	7
457	2
458	20
461	30
462	30
483	13
484	14
485	10

PARTIDA	CANTIDAD
486	10
487	20
488	5
489	5
490	40
491	300
492	600
493	400
494	300
495	400

PARTIDA	CANTIDAD
496	300

PARTIDA	CANTIDAD
559	10

PARTIDA	CANTIDAD
575	500

PARTIDA	CANTIDAD
689	4





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

497	300
506	10
520	10
548	2
551	2
553	20
556	10
557	10
558	10

563	5
564	5
565	5
567	5
569	5
571	500
572	500
573	500
574	500

576	500
578	19
580	5
597	10
599	5
661	500
671	30
683	20
686	21

692	20
693	50
694	5
695	2
696	5
697	5
698	5
699	5
700	5

PARTIDA	CANTIDAD
701	5
703	20
704	30
705	20
706	20
707	100
708	50
709	20
710	20
713	20
714	10

PARTIDA	CANTIDAD
715	10
716	10
717	10
718	20
719	21
721	10
742	60
743	1
748	12
780	1
795	2
809	1

**Quinto.** – Se adjudica a la persona moral **Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V.**, las siguientes partidas. -----

SUBTOTAL	\$ 233,109.32
I.V. A	\$ 37,297.49
TOTAL	\$ 270,406.81

(TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
185	4
211	1
284	5
285	5
288	1
293	1
351	2

PARTIDA	CANTIDAD
354	2
355	5
356	1
357	1
381	6
388	6

**Sexto.** – Se adjudica a la persona moral **Central Eléctrica Ortega, S.A.**, las siguientes partidas. -----

SUBTOTAL	\$ 219,589.00
I.V. A	\$ 35,134.24
TOTAL	\$ 254,723.24

(DOS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 24/100 M.N.)



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso Uno,  
Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70 00, Ext. 3107, 3113 laura.romero@uaem.mx,  
licitaciones.drm@uaem.edu.mx, gabriela.munoz@uaem.mx, gabriela.salgado@uaem.mx

13 de 19

UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

PARTIDA	CANTIDAD
26	3
27	7
29	1
31	1
34	1
40	3
41	6
43	1

PARTIDA	CANTIDAD
45	1
48	1
78	2
187	2
191	4
192	4
193	4
200	30

PARTIDA	CANTIDAD
201	2
202	2
203	2
204	4
205	2
206	6
207	6
208	6

PARTIDA	CANTIDAD
210	15
218	1
224	3
226	3
228	4
229	2
231	2
238	2

PARTIDA	CANTIDAD
239	2
242	2
266	1
289	30
384	3
400	5
431	400
438	253

PARTIDA	CANTIDAD
439	100
443	2
444	2
445	2
446	100
448	400
449	300
450	500

PARTIDA	CANTIDAD
453	200
454	50
455	40
498	200
499	1
500	20
531	10
532	5

PARTIDA	CANTIDAD
533	20
534	10
535	10
538	10
541	10
662	200
672	20
676	2

PARTIDA	CANTIDAD
677	2
678	1
679	1
680	30
682	40
684	100
685	100
687	40

PARTIDA	CANTIDAD
690	20
691	20
711	10
712	10
730	15
740	1
785	4
792	98

PARTIDA	CANTIDAD
793	2
794	4
813	20

**Séptimo.** - Se adjudica a la persona moral **FH Group Morelos MX, S.A. de C.V.**, las siguientes partidas.

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 114,786.92</b>
I.V. A	\$ 18,365.91
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 133,152.83</b>

(CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
5	1
170	1
199	1
236	2
253	4
257	1
265	2
270	2
274	6
276	4

PARTIDA	CANTIDAD
277	4
278	2
309	40
312	20
313	20
314	20
315	20
316	10
323	40
324	10

PARTIDA	CANTIDAD
335	20
340	20
341	30
342	5
343	15
344	5
345	5
347	60
348	10
369	20

PARTIDA	CANTIDAD
371	150
372	50
373	20
374	50
377	47
378	40
379	6
399	490
410	20
427	38

PARTIDA	CANTIDAD
447	100
503	20

PARTIDA	CANTIDAD
555	2
589	5

PARTIDA	CANTIDAD
688	20
702	20

PARTIDA	CANTIDAD
734	10
749	6



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

507	10	595	5	720	20	756	5
522	3	603	2	722	5	757	4
523	2	628	220	723	5	764	6
526	20	631	5	728	2	799	3
527	10	633	3	729	20	805	2
528	10	653	1	731	15	808	2
552	10	660	11	732	10	810	8
554	4	681	15	733	10		

**Octavo.** - Se adjudica a la persona física **Francisco Javier Jaurez Durán** las siguientes partidas. -----

SUBTOTAL	\$ 841,948.05
I.V. A	\$ 134,711.69
TOTAL	\$ 976,659.74

(NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
1	12
2	12
3	6
4	3
6	5
8	1
13	1
14	1
15	1
19	1
22	2
23	3
51	10
52	3
53	1

PARTIDA	CANTIDAD
54	2
55	5
56	1
57	4
58	2
59	1
60	1
61	2
62	1
63	1
64	1
65	2
66	1
67	2
68	2

PARTIDA	CANTIDAD
69	10
70	6
71	3
72	5
73	5
74	2
75	2
76	2
77	2
79	2
80	10
81	1
82	100
85	2
86	6

PARTIDA	CANTIDAD
87	4
89	10
90	10
91	20
92	8
93	30
94	2
95	5
96	5
97	2
98	1
99	2
100	1
101	2
102	1

PARTIDA	CANTIDAD
103	2
104	20
105	2
106	1
107	10
108	10
109	20
110	15
111	1
112	4
113	1
114	3
115	1
116	1
117	2

PARTIDA	CANTIDAD
118	4
119	2
120	2
121	2
122	30
123	5
124	1
125	3
126	3
127	3
128	2
129	2
130	2
131	5
132	5

PARTIDA	CANTIDAD
133	1
134	2
135	2
136	30
137	10
138	2
139	2
140	2
141	2
143	1
144	1
145	4
146	1
152	1
154	3

PARTIDA	CANTIDAD
163	5
164	2
165	2
166	2
167	1
168	1
169	1
171	1
172	1
173	1
174	1
175	1
176	1
177	1
178	1

PARTIDA	CANTIDAD
180	1
181	1
182	1
183	1
186	2
189	5
190	1
196	1
197	100
198	100
209	1
213	3
216	2
217	2
219	2

PARTIDA	CANTIDAD
220	1
221	1
222	1
223	1
227	4
230	2
232	1
233	4
234	2
235	1
237	4
243	1
245	1
246	2
247	3

PARTIDA	CANTIDAD
248	3
249	1
251	1

PARTIDA	CANTIDAD
279	2
280	1
281	5

PARTIDA	CANTIDAD
301	1
304	20
305	25

PARTIDA	CANTIDAD
330	1
331	1
334	22

PARTIDA	CANTIDAD
367	20
368	20
370	100



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

252	1
255	1
258	2
259	1
261	1
263	3
264	3
267	2
268	2
269	3
271	1
273	4

282	1
283	1
286	1
287	3
291	1
292	1
295	1
296	1
297	1
298	25
299	1
300	1

306	20
307	10
308	30
310	20
311	10
319	21
320	21
321	21
322	20
326	1
328	1
329	2

336	24
337	5
338	30
339	20
349	7
350	13
358	2
359	69
360	50
361	50
362	5
365	19

382	1
385	5
386	23
387	22
389	1
392	5
393	5
394	9
395	5
396	5
397	2
401	5

PARTIDA	CANTIDAD
402	5
403	10
404	2
415	20
416	20
417	20
418	20
419	198
420	198
421	3
422	20
423	20
424	10
426	2
428	2

PARTIDA	CANTIDAD
429	2
432	500
433	500
434	500
435	200
436	10
437	705
440	10
441	10
442	10
459	10
460	20
465	10
466	20
467	10

PARTIDA	CANTIDAD
468	4
469	10
470	10
471	10
472	10
473	10
474	5
475	3
476	10
477	30
478	301
479	39
480	15
481	10
501	20

PARTIDA	CANTIDAD
502	20
504	20
505	50
508	40
509	40
510	5
511	10
512	20
513	5
514	10
515	2
516	3
517	10
518	14
519	10

PARTIDA	CANTIDAD
521	20
524	20
525	20
529	14
530	10
536	10
537	10
539	20
540	20
542	10
543	10
544	10
545	30
546	5
547	5

PARTIDA	CANTIDAD
549	2
550	2
560	10
561	5
562	10
566	1
577	20
579	20
581	20
582	10
583	5
584	5
585	20
586	2
587	2

PARTIDA	CANTIDAD
596	5
600	2
601	5
602	5
604	10
605	5
606	5
607	5
608	10
609	20
610	5
611	10
612	10
613	3
614	10

PARTIDA	CANTIDAD
615	6
616	5
617	3
618	10
619	5
620	3
621	5
622	40
623	30
624	5
625	4
626	3
627	22
637	5
638	10

PARTIDA	CANTIDAD
639	2
640	2
641	5
642	1
643	3
644	2
645	10
646	1
647	5
648	2
649	2
650	5
651	5
652	2
654	10

PARTIDA	CANTIDAD
655	5
656	5
657	2
658	30
659	11
663	1500
664	2200
665	1000
666	300
667	5
668	500
669	210
670	30
673	20
674	30

PARTIDA	CANTIDAD
675	50
724	20
725	5
726	10
727	15
735	2
736	40
737	40

PARTIDA	CANTIDAD
754	15
755	75
758	6
759	15
762	8
763	10
765	6
766	8

PARTIDA	CANTIDAD
776	10
779	1
781	1
784	1
786	4
787	3
788	6
789	3

PARTIDA	CANTIDAD
806	2
807	2
811	2
812	6
814	20





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

738	20
739	200
744	1
745	15
746	5
747	6
753	15

767	8
768	15
769	280
770	280
771	1
774	4
775	10

790	20
797	15
798	5
800	2
801	6
802	2
803	2

**Noveno.** - Se adjudica a la persona moral **Grupo Tecnológico Verana, S.A. de C.V.**, las siguientes partidas. -----

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9,303.00</b>
I. V. A	\$ 1,488.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,791.48</b>

(DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
18	1
179	1
214	10
215	8
383	6
390	1

PARTIDA	CANTIDAD
463	30
464	30
482	22
568	20
570	5
592	5

**Décimo.** - Se adjudica a la persona moral **Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V.**, las siguientes partidas. -----

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 71,557.41</b>
I. V. A	\$ 11,449.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83,006.60</b>

(OCHENTA Y TRES MIL SEIS PESOS 60/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
302	20
303	20
317	10
325	2
332	21
333	21
346	10
352	1
353	2

PARTIDA	CANTIDAD
363	20
364	20
376	20
634	20
760	21
761	9
782	1
791	20

**Décimo Primero.-** De conformidad con lo establecido por el Artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, **con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los pedidos el día martes**



**nueve de septiembre del presente año** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en piso uno de Torre de Rectoría, domicilio conocido por los participantes. -----

**Décimo Segundo.** – Los bienes deberán ser entregados conforme al **plazo de entrega** que el participante señale en la propuesta técnica para cada una de las partidas ofertadas, o bien, el establecido en el perdedor correspondiente. En caso de que no se haga mención del plazo de entrega, se presumirá que éste es de treinta días naturales. En ambos casos, dichos plazos serán computados a partir del día siguiente de comunicado el fallo, pudiendo hacer efectiva la revisión en el almacén central de la universidad a partir del día **jueves once de septiembre del presente año**. -----

**Décimo Tercero.** – Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato o pedido respectivo, serán garantizadas por el participante adjudicado conforme a lo siguiente:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas expedida en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases. De conformidad con el artículo 69 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios. La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 3. Garantía de cumplimiento; se hará efectiva la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.



- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

**Décimo Cuarto.** - De conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 2. Penas Convencionales; la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del diez por ciento sobre el monto total del pedido antes de I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el pedido para la entrega de los bienes, en los siguientes casos:

- a) Por cada día de atraso o incumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones por parte del proveedor adjudicado, de conformidad con la fecha estipulada en el contrato o pedido.

**Décimo Quinto.** - Notifíquese por correo electrónico el presente fallo a los licitantes; **FH Group Morelos MX, S.A. de C.V., Je Di Pro Sa Comercializadora de Morelos, S. de R.L. de C.V., Alfredo Gallegos Molina, Bussines & Marketing MAAG, S.A. de C.V., Grupo Tecnológico Verana, S.A. de C.V. Francisco Javier Jaurez Duran, Central Eléctrica Ortega, S.A. y Carlos Edmundo Meléndez Becerril.**; y envíese para su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx también para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal en términos del apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 3. Acto de fallo de las bases de licitación. - Así lo proveyeron y firman: -----

**"Por parte de la Institución"**

  
**Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez**

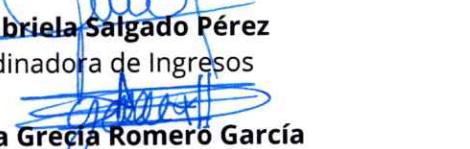
Directora General de Administración.

  
**Lic. Gabriela Muñoz Bríto**

Directora de Recursos Materiales

  
**Lic. Gabriela Salgado Pérez**

Coordinadora de Ingresos

  
**Lic. Laura Grecia Romero García**

Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales

